

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2023-4563 *Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se nombra director para el nuevo centro educativo denominado Centro Integrado de Formación Profesional Número Dos.*

Vistos el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional; el Decreto 20/2013, de 25 de abril, que regula los centros integrados de Formación Profesional y establece su organización y funcionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 7/2023, de 9 de febrero, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional número 2 de Laredo; y el informe elaborado por el Servicio de Inspección.

Resultando que el día 16 de febrero de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria la creación por decreto del Centro Integrado de Formación Profesional Número 2 dedicado a la formación de profesionales en los sectores de la pesquería y el transporte naval; que durante el mes de marzo, a la par que se comienza la construcción de sus instalaciones en la localidad de Laredo, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente traslada al Servicio de Inspección la intención de nombrar director del citado centro a fin de tomar decisiones que pudieran facilitar el inicio de sus actividades durante el curso 2023-2024; y que el día 22 de marzo de 2023, el Servicio de Inspección recibe de Don Antonio Vega Omaña -coordinador de la Unidad Técnica de Formación Profesional y especialista en Organización y Fabricación Mecánica- un Proyecto de Dirección para su valoración.

Considerando que en el preámbulo del citado Decreto 7/2023, de 9 de febrero, se nos informa que la creación del CIFP Número 2 -que va a estar ubicado en el Polígono La Pesquera de Laredo- "va a ser financiado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT-UE" con la finalidad de ofertar estudios reglados de la familia profesional marítimo-pesquera "que permitan obtener titulaciones académicas en esta rama de la actividad económica y ofrecer un marco de cualificación profesional apropiado al sector pesquero y marítimo de Cantabria"; y que las enseñanzas, que se van a impartir en el mencionado centro, según el artículo 2, son ciclos de Grado Medio en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y en Navegación y Pesca de Litoral, así como ciclos de Grado Superior en Organización del Mantenimiento de Buques y Embarcaciones y en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Considerando que las inversiones en el CIFP Número 2 se traducen en la creación y organización de espacios para talleres, laboratorios, aulas, despachos e instalaciones complementarias de la citada construcción y en la adquisición del equipamiento necesario para la inminente puesta en marcha del funcionamiento del centro educativo para el curso 2023-2024; y que para garantizar la correcta gestión de estas acciones de recepción, seguimiento y aprobación de instalaciones y de puesta en funcionamiento de los suministros, a la vez que de enlace con las diferentes unidades técnicas y servicios de la Consejería responsable; de estudio y proposición de plantillas de personal docente y laboral, así como de la propuesta y/o estudio de posibles modificaciones del proyecto en construcción, entre otras, se hace imprescindible contar de forma inmediata con la figura de director de centro educativo que coordine todas las actividades y que vele por la calidad del proyecto.

Considerando que la disposición final primera del citado Decreto 7/2023 autoriza a la Consejería responsable "para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo" del Centro Integrado de Formación Profesional Número Dos, entre las que cabe destacar el nombramiento de director, que, en coherencia con el artículo 19.1 del Decreto 20/2013, de 25 de abril, debe ser nombrado por el procedimiento de libre designación.

CVE-2023-4563

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

Considerando que el candidato de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente es don Antonio Vega Omaña, especialista en Organización y Fabricación Mecánica, actual coordinador de la Unidad Técnica de Formación Profesional y principal responsable desde septiembre de 2019 del estudio de las necesidades de oferta educativa en el sector de la pesca y de los trabajos relacionados con el desarrollo del proyecto del citado CIFP.

Considerando que don Antonio Vega Omaña ha presentado un Proyecto de Dirección que respeta todos los requisitos formales y materiales incluidos en la normativa, a saber: un plan viable de objetivos y líneas de actuación para los primeros cuatro años; un modelo de organización y funcionamiento realista y eficaz; una propuesta pedagógica competencial que aúna el respeto a la diversidad con la exigencia de unos estudios de carácter profesionalizante; y un cronograma de aplicación del proyecto, así como de un programa de autoevaluación que contiene agentes, instrumentos e indicadores de logro.

RESUELVO

Nombrar a don Antonio Vega Omaña como director del Centro Integrado de Formación Profesional Número 2 a partir del 15 de mayo de 2023 con la finalidad de tomar decisiones a propósito de la puesta en marcha del mencionado centro educativo y por un periodo de cuatro años académicos

Santander, 11 de mayo de 2023.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

2023/4563

CVE-2023-4563